

NORMAS PARA PLENARIO DE CONSTITUCIÓN SECCION SINDICAL GRUPO CTAG

1.- INTRODUCCION

Estas normas se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Comité Federal el 4 de octubre de 2017, y han sido aprobadas por la Comisión Ejecutiva de la federación de Servicios Galicia con el objeto de convocar y asegurar la máxima participación entre la afiliación de Grupo CTAG

El 01/10/2018 la Comisión Ejecutiva de Galicia aprobó las normas de constitución de la Sección Sindical del Grupo CTAG. Se puede acceder a ellas y a los documentos que se someten a debate en las asambleas y plenarios territoriales en el siguiente enlace de nuestra web:

<https://www.ccoo-servicios.es/galicia/>

El grupo CTAG consta de dos empresas con diferentes CIF:

CTAG (Centro Tecnológico De Automoción de Galicia) con CIF: G36871424.

CTAG- IDIADA SAFETY TECHNOLOGY S.L con CIF: B6418192.

Con fecha 14 de Noviembre de 2013 fue constituida la S.S. de CTAG, pero a fecha de 2018 la realidad es otra.

La Constitución de la Sección Sindical del Grupo CTAG nace para dar más información, formación y crecer en afiliación.

MAPA AFILIACIÓN.

CIF	NOMBRE EMPRESA	EN	FE	MA	AB	MA	JU	JU	AG
		E	B	R	R	Y	N	L	O
G36871424	CENTRO TECNOLÓGICO DE AUTOMOCION DE GALICIA	26	29	30	30	31	31	30	31
B36418192	CTAG-IDIADA SAFETY TECHNOLOGY SL	4							

El Plenario se celebrará en Vigo el próximo día 25/10/2018

El Plenario se celebrará el próximo 25/10/2018, siguiendo el calendario establecido en el punto 2 de este documento. Los objetivos de este plenario son:

- Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- Elegir, si procede, los órganos de dirección/ coordinadora / responsable territorial, de la sección sindical.
- Debatir la ponencia organizativa y de acción sindical de la Sección Sindical.

2.- CALENDARIO DEL PROCESO

FECHA	EVENTO
01/10/2018	Aprobación de las normas y calendario por la C.E. de la Federación de Servicios e inicio del proceso
05/10/2018	Fecha limite para enviar la documentación a la afiliación
08/10/2018	Exposición de los censos y reclamaciones (4 días)
18/10/2018 23/10/2018	Presentación de candidaturas
25/10/2018	Planario de Galicia en Vigo

3.- ORDEN DEL DIA DEL PLENARIO

Se propone el siguiente orden del día:

- ✓ Debate de los documentos
- ✓ Elección, si procede, de los órganos de dirección/ coordinadora / responsable territorial, de la sección sindical en la Comunidad Autónoma.

4. REGLAMENTO DEL PLENARIO Y DE LAS ASAMBLEAS PREVIAS

a) Colegio Electoral.

El órgano convocante, la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios de Galicia queda constituido como Colegio Electoral.

Tendrá las funciones de presidir y moderar el Plenario territorial, moderar el debate de documentos, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, que actuará como portavoz de la misma.

El Colegio electoral tendrá, asimismo, las funciones de recibir y proclamar las candidaturas que se presenten en el Plenario territorial dentro del plazo establecido en el punto 2 y que cumplan los requisitos estatutarios.

b) Comisión Técnica.

Designada por la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios:

Hector Ortega Sánchez

Jorge Carneiro Penedo

Sus funciones consisten en comprobar la identidad de las personas asistentes y su inclusión en el censo definitivo del Plenario, resolver posibles conflictos o casos dudosos, ejercer la custodia del censo y de las urnas hasta la finalización de las asambleas y del Plenario y proceder al escrutinio de los votos. Levantarán acta de sus actuaciones, indicando el total de personas asistentes desagregadas por género y el resultado de las diversas votaciones.

c) Celebración del Plenario Territorial

El Plenario territorial se celebrará el 25/10/2018 en los locales de CCOO en la Rúa Teixugueiras 11 entreplanta **de 16:00 horas a 18:00 horas, estará convocada toda la afiliación que se encuentre activo al corriente de las cuotas y se desarrollará** de la siguiente manera:

2. Fase electiva. El Colegio Electoral facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el punto 2, que cumplan los requisitos estatutarios, así como papeletas en blanco. La Comisión Técnica del Plenario, deberá velar por que participen en la votación solamente las personas incluidas en el censo definitivo, así como por el secreto del voto, controlando todo el proceso de votación.

En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar una persona como interventora para que esté presente en el acto del escrutinio

d) Presentación de candidaturas.

Tanto las enmiendas que se quieran realizar a la ponencia como las candidaturas para asistir al Plenario Estatal de Constitución/renovación de la Sección Sindical de CTAG, se deberán presentar dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el Punto 2, al correo electrónico de servicios.galicia@servicios.ccoo.es

El Colegio Electoral verificará que todas las candidaturas presentadas cumplen los siguientes requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal:

- Que se presenten completas, debiendo incluirse tantas personas candidatas como delegados y delegadas a elegir más un 20% de las suplentes, al menos, incluyéndose solamente a personas afiliadas al corriente de pago e incluidas en el censo definitivo del Plenario
- Que se presenten acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros, firmado y adjuntando fotocopia del DNI/NIE

Si las candidaturas contuvieran algún defecto u error subsanable se informará al presentador de las mismas y se le otorgará un plazo improrrogable de 24 horas, tras el cual el Colegio Electoral resolverá sobre la proclamación definitiva o no de la misma. La proclamación definitiva de las candidaturas podrá recurrirse ante la Comisión Delegada dentro de los 2 días siguientes a su publicación.

e) Actas

La persona delegada por el Colegio Electoral levantará acta del Plenario que contendrá, además de los datos de las personas que han intervenido en el mismo, desagregados por género, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, así como las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse.

Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas. Copia de esta acta se enviará inmediatamente a la Secretaría de Organización Federal.

5.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

La Comisión Ejecutiva De Galicia /Agrupación/ Sección aprobó la creación de una Comisión Delegada para el seguimiento, organización y desarrollo de constitución/renovación de la sección sindical, que estaría formada por las siguiente persona:

Isabel Fernández Rodríguez

Esta comisión será la encargada de atender las reclamaciones sobre cualquier de los actos realizados en el desarrollo del proceso. Las reclamaciones deberán presentarse mediante envío al correo electrónico indicado en las normas federales (o de la Agrupación /Sección) (indicar correo) dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclame. Las reclamaciones serán resueltas en primera y única instancia en el plazo de 3 días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas, y que se entiendan violación de los principios de democracia interna reconocidos por los Estatutos federales o confederales, podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías federal en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de resolución de las reclamaciones.

A efectos de computar los plazos, todos los días se consideran hábiles excepto los domingos y festivos.